

## AVISO DE RESULTADOS



**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
*como Emisor, Organizador y Colocador*

Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 108

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

### TÍTULOS DE DEUDA CLASE XXII

A TASA FIJA

CON VENCIMIENTO A LOS 30 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN DENOMINADOS Y  
EXPRESADOS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO ACTUALIZABLES POR EL COEFICIENTE DE  
ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA “CER” LEY N° 25.827 (“UVA”)  
POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA \$2.000.000.000 (PESOS DOS MIL MILLONES)  
AMPLIABLE POR HASTA \$4.000.000.000 (PESOS CUATRO MIL MILLONES)

A SER EMITIDOS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA  
A CORTO, MEDIANO Y/O LARGO PLAZO POR HASTA UN VALOR NOMINAL GLOBAL MÁXIMO  
EN CIRCULACIÓN DE US\$ 1.500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS MILLONES)  
(O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, UNIDADES DE MEDIDA Y/O UNIDADES DE VALOR)

Los Títulos de Deuda Clase XXII se encuentran alineados a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Sociales de 2018 (SBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) teniendo en cuenta las comunicaciones en el marco de la pandemia del Covid-19 y la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables de BYMA con intención de ser listados en el Panel de BYMA. La evaluación de los Títulos de Deuda como Bonos Sociales se encuentra en proceso de preparación a la fecha del Suplemento de Precio por SMS-San Martín Suarez y Asociados como revisor externo. El Emisor espera que luego de emitidos los Títulos de Deuda sean autorizados a cotizar en el panel Sustentable de BYMA. Para un resumen de la Evaluación de Bono Social véase la sección “Destino de los Fondos” del Suplemento de Precio (según dicho término se define más adelante).

El presente es un aviso complementario a: (i) el suplemento de precio de fecha 2 de septiembre de 2020 (el “Suplemento de Precio”), que fuera publicado en fecha 3 de septiembre en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA” y la “BCBA”, respectivamente), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, y en el Boletín Diario del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), el cual también se encuentra disponible en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página *web* del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)); y (ii) el aviso de oferta y el aviso de oferta complementario, ambos de fecha 3 de septiembre de 2020 (el “Aviso de Oferta” y el “Aviso de Oferta Complementario”), publicados en esa misma fecha en la página web del MAE bajo la sección “*Mercado Primario*”, en el Boletín Diario del MAE, y en el Boletín Diario de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV; correspondiente a la emisión de los títulos de deuda clase XXII a tasa fija, con vencimiento a los 30 (treinta) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante) denominados y expresados en UVAs, por un valor nominal equivalente de hasta \$2.000.000.000 (Pesos dos mil millones), ampliables por hasta \$4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones) (el “Monto Total Autorizado”) (los “Títulos de Deuda”) del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (el “Emisor” o “Banco Ciudad”) en el marco de su programa global de emisión de títulos de deuda a corto, mediano y/o largo plazo por hasta un valor nominal global máximo en circulación de US\$ 1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el “Programa”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto de Programa y/o en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Oferta y/o en el Aviso de Oferta Complementario, según corresponda.

## **Títulos de Deuda Clase XXII:**

**1. Monto de la emisión:** UVA 69.456.502 (UVA sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos dos) equivalente a \$ 3.999.999.950,18 (Pesos tres mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta con 18 cvos.).

**2. Monto total ofertado:** UVA 129.698.691 (UVA Ciento veintinueve millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y uno) equivalente a \$ 7.469.347.615,69 (Pesos siete mil cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos quince con 69 cvos.).

**3. Cantidad de ofertas recibidas:** 155

**4. Fecha de Emisión y Liquidación:** 10 de septiembre de 2020.

**5. Tasa de Corte:** 1,80%

**6. Valor Inicial de UVA:** Es \$57,59 (pesos cincuenta y siete con cincuenta y nueve centavos) conforme la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web ([https://bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables.asp](https://bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp)) correspondiente a la Fecha de Emisión y Liquidación.

**7. Duration:** 2,09 años.

**8. Factor de Prorrato:** 69,2059%

**9. Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda:** 10 de marzo de 2023.

**10. Amortización:** El capital de los Títulos de Deuda se repagará en cuatro cuotas: (i) la primera el 10 de junio de 2022, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil, por un monto equivalente al 25% del valor nominal emitido (fecha en la que también se pagarán los intereses devengados por el séptimo Período de Devengamiento de Intereses); (ii) la segunda el 10 de septiembre de 2022, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil, por un monto equivalente al 25% del valor nominal emitido (fecha en la que también se pagarán los intereses devengados por el octavo Período de Devengamiento de Intereses); (iii) la tercera el 10 de diciembre de 2022, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil, por un monto equivalente al 25% del valor nominal emitido (fecha en la que también se pagarán los intereses devengados por el noveno Período de Devengamiento de Intereses); y (iv) la cuarta en la Fecha de Vencimiento, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil, por un monto equivalente al 25% del valor nominal emitido. (fecha en la que también se pagarán los intereses devengados por el décimo y último Período de Devengamiento de Intereses). Cada pago de las cuotas referidas se efectuará por un monto equivalente en Pesos del valor de la UVA publicado en el BCRA en su sitio web ([http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variablesdatos.asp?descri=22&fecha=Fecha\\_Cvs&campo=Cvs](http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variablesdatos.asp?descri=22&fecha=Fecha_Cvs&campo=Cvs)) el Día Hábil correspondiente de cada una de las fechas de amortización de las cuotas de los Títulos de Deuda (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha variable, dicha equivalencia será calculada mediante la aplicación del Valor UVA Sustituto) que serán informadas oportunamente a través de un aviso complementario al Suplemento de Precio.

**11. Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses de los Títulos de Deuda serán pagaderos los días 10 de diciembre de 2020, 10 de marzo de 2021, 10 de junio de 2021, 10 de septiembre de 2021, 10 de diciembre de 2021, 10 de marzo de 2022, 10 de junio de 2022, 10 de septiembre de 2022, 10 de diciembre de 2022 y en la Fecha de Vencimiento de los Títulos de Deuda o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.

**13. Código ISIN:** ARBCIU3200L2

## COLOCADORES



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
matrícula N° 22 de la CNV



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación  
Integral  
matrícula N° 64 de la CNV



**TPCG Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
matrícula N° 44 de la CNV



**Macro Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación  
Integral  
matrícula N° 59 de la CNV



**Puente Hnos. S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
matrícula N° 28 de la CNV



**Banco de la Ciudad de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral matrícula N° 108

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2020.

---

Alejandro Noblía  
*Autorizado*  
**Banco de la Ciudad de Buenos Aires**